

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las del 18 de septiembre de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 10:00 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del dictamen de evaluación y fallo correspondiente a la licitación pública número **LO-70-053-070053001-N-25-2026** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

Rehabilitación de sistema de agua en la cabecera municipal de Santa Catarina (Segunda Etapa dos).

De conformidad con las fracciones IV y V del artículo 21 del Reglamento interior de la de esta Dependencia, este acto es presidido por el Lic. Salvador Maldonado Peña, en su carácter de Director de Licitaciones y Convenios, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 28 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se celebró el acto de presentación de proposiciones y presentaron propuestas a través de la plataforma: 12 (doce) Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Ricardo Aguilar Hidalgo	\$3,189,713.54
2	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,488,791.50
3	Inteligencia y Desarrollo Comercial Administrativa las Americas, S. A. de C. V.	\$3,628,575.97
4	Pcsa Construcción, S. A. de C. V.	\$3,919,056.20
5	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,321,558.38
6	Ramju Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,327,326.09
7	Desarrollos Habitacionales Cogoolsa, S. A. de C. V.	\$4,354,529.01
8	I & A Asociados, S. A. de C. V.	\$4,370,947.14
9	Constructora Marive, S. A. de C. V.	\$4,389,589.81
10	Construcciones Moreno Martínez, S. A. de C. V.	\$4,442,121.62
11	María Hayde Castillo Nava	\$4,599,873.76
12	TGC Geotecnia, S. A. de C. V.	\$6,648,010.43



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

El acto de fallo de la licitación se dará a conocer el día 18 de septiembre del 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 10:00 horas.

Las propuestas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

A partir de la apertura de propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustarán sustancialmente a los requerimientos señalados en la **Convocatoria a la Licitación**, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la SAMA tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Después de la evaluación a las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:



Empresa: Ricardo Aguilar Hidalgo
Causales de desechamiento:

DE 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

- a. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.
- a. Mano de obra. El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores.
- b. Maquinaria y equipo de construcción. El Licitante invariablemente deberá incluir los cargos fijos.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante tiene un listado de los insumos incorrecto porque está considerando: 1 de cuadro de medición 1 pieza. Pero es el hecho de que no consideró y no desglosa los siguientes insumos que abarcan dicho cuadro de medición: 1 niple de fierro galvanizado de 0.50 m con forro de polietileno; 1 válvula antifraude, 3 niples de fierro galvanizado de 0.30 m; 3 codos de fierro galvanizado de 90°; 1 niple de fierro galvanizado de 0.10 m; 1 tuerca unión de fierro galvanizado y 1 llave de globo de bronce. Siendo incorrecto para esta Convocante, ya que lo requerido es integrar todos los materiales e insumos de su propuesta. Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 4. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante tiene un listado de los costos unitarios básicos de los materiales, incorrecto porque está considerando: 1 de cuadro de medición 1 pieza. Pero es el hecho de que no desglosa: 1 niple de fierro galvanizado de 0.50 m con forro de polietileno; 1 válvula antifraude, 3 niples de fierro galvanizado de 0.30 m; 3 codos de fierro galvanizado de 90°; 1 niple de fierro galvanizado de 0.10 m; 1 tuerca unión de fierro galvanizado y 1 llave de globo de bronce. Siendo incorrecto para esta Convocante, ya que lo requerido es integrar todos los costos unitarios básicos de los materiales e insumos de su propuesta. Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios. Solo aplica el cinco al millar.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Del concepto 35.2750.1030.1675 referente a: Construcción de cuadro de medición de 1/2 pulgada de diámetro conforme a especificaciones de la SAMA a base de: 1 niple de fierro galvanizado de 0.50 m con forro de polietileno; 1 válvula antifraude, 3 niples de fierro galvanizado de 0.30 m; 3 codos de fierro galvanizado de 90°; 1 niple de fierro galvanizado de 0.10 m; 1 tuerca unión de fierro galvanizado y 1 llave de globo de bronce. Incluye: mano de obra, materiales de consumo, herramienta y todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución e interconexión a la instalación hidráulica del domicilio. SIN MEDIDOR (294 piezas)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante tiene un análisis de precios unitarios incompleto e incorrecto y con precio no aceptable para esta Convocante y NO VIGENTE en el mercado, ya que su análisis de precios unitarios, indica: 1 de cuadro de medición 1 pieza. Pero es el hecho de que no considero y no desglosa los siguientes insumos: 1 niple de fierro galvanizado de 0.50 m con forro de polietileno; 1 válvula antifraude, 3 niples de fierro galvanizado de 0.30 m; 3 codos de fierro galvanizado de 90°; 1 niple de fierro galvanizado de 0.10 m; 1 tuerca unión de fierro galvanizado y 1 llave de globo de bronce. Siendo un análisis incompleto e incorrecto para esta Convocante, ya que lo requerido es integrar todos los insumos del concepto. Además de tener un precio unitario no aceptable para esta Convocante. Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.2750.1100.0022 referente a: Prueba de toma domiciliaria, incluye; mano de obra, equipo, herramienta, materiales de consumo y reporte de prueba. (294 piezas)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el precio unitario del Licitante ofertado es un precio no vigente en el mercado, además de estar incompleta al no considerar equipo para la prueba (bomba para prueba tubería). Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante, derivado de las inconsistencias en los análisis de precios unitarios, por lo cual es rechazada. Siendo causal de desechamiento.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Crice Construcciones S. A. de C. V.
Causales de desechamiento:





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, todos sus precios unitarios son incompletos e incorrectos y no aceptables para esta Convocante. Los análisis de precios unitarios, los presenta hasta el costo directo, faltando de agregar: indirectos, financiamiento, utilidad y cargo adicional, lo cual contraviene la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento, así como lo solicitado por esta Convocante en la Convocatoria a la Licitación. Siendo causa para desechar su propuesta.

Ejemplos:

Del concepto 35.2850.1030.0180 referente a: Caja para operación de válvulas tipo 9 conforme a plano proporcionado por el área técnica de la SAMA; incluye todos los materiales necesarios para su elaboración, con tapa de fofo. (1 pieza)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante presentó un análisis de precios unitarios en su caja tipo nueve, su precio unitario es incompleto, solo presenta su análisis hasta costo directo, por un monto de \$13,722.46, faltando de integrar indirectos, financiamiento, utilidad y cargo adicional más el total de su precio unitario, por lo anterior su análisis es incorrecto e incompleto.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1200.1160.0020 referente a: Excavación por medios mecánicos para zanjas en material tipo C en seco. Incluye: afloje, extracción del material, afine de taludes y fondo y conservación hasta la instalación de la tubería a una profundidad de 0.00 a 2.00 metros. (625.41 m3)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante presentó en su precio unitario un análisis hasta costo directo, por un monto de \$ 269.86 faltando de integrar indirectos, financiamiento, utilidad y cargo adicional más el total de su precio unitario, por lo anterior su análisis es incorrecto e incompleto.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1250.1020.0082 referente a: Plantilla de material suministrado (tepetate) en zanjas, apisonada con pisón de mano para alojar y apoyar la tubería, incluye: acarreo, colocación y construcción del apoyo semicircular para dar soporte a la tubería. (158.35 m3)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante, presentó en su precio unitario un análisis hasta costo directo, por un monto de \$ 238.25, faltando de integrar indirectos, financiamiento, utilidad y cargo adicional más el total de su precio unitario, por lo anterior su análisis es incorrecto e incompleto.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante en su catálogo de conceptos no es correcto debido a que todos sus precios unitarios son incompletos e incorrectos, derivado de que en sus tarjetas de precios unitarios faltó de integrar indirectos, financiamiento, utilidad y cargo adicional.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Además, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante, derivado de las inconsistencias en los análisis de precios unitarios, por lo cual es rechazada. Siendo causal de desechamiento.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante **DESECHA** la propuesta del Licitante.

Empresa: Inteligencia y Desarrollo Comercial Administrativa las Americas, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 3. Factor de salario real.

El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores

- a. Análisis del factor Tp/TI.
- b. Tabla de cálculo del factor de salario real.
- c. Análisis, cálculo e integración del salario real.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante, en sus hojas foliadas números 406, 407 y 408, (referidas al FASAR) tiene un cálculo de factor de salario real incorrecto en su tabla 3.A Análisis del Factor TP/TI, indica factores distintos a la tabla 3.B Cálculo del factor de salario real, además siendo incongruente con la tabla 3.C Análisis, cálculo e integración del salario real, lo cual afecta sustancialmente su propuesta, debido a que el importe de factor de salario real indicado no corresponde a lo que realmente debe ser. Afectando totalmente su propuesta y todos y cada uno de los salarios reales propuestos.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Del concepto 35.1200.1160.0020 referente a: Excavación por medios mecánicos para zanjas en material tipo C en seco. Incluye: afloje, extracción del material, afine de taludes y fondo y conservación hasta la instalación de la tubería a una profundidad de 0.00 a 2.00 metros. (625.41 m3)





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante, tiene un análisis de precios unitarios no aceptable para esta convocante, además de ser un precio no vigente en el mercado.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se determina que el Licitante, todos sus precios unitarios indicados en su catálogo, son incorrectos por tener un FASAR mal integrado. Siendo causa para desechar su propuesta.

Además, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante, derivado de las inconsistencias en los análisis de precios unitarios, por lo cual es rechazada. Siendo causal de desechamiento.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante **DESECHA** la propuesta del Licitante.

Empresa: Ramju Construcciones, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 1.

Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2025 y en su caso complementarias".

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)
 $CNT=AC-PC$

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

$PL= \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

$PA= AC-I/PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

$DaCC=PT/CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda. Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

$DaAT=PT/AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

$MUT=(UN/VT)*100$

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior, así también en los casos que exista





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros, razones financieras, analíticas de cuentas y balanza de comprobación deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta el Licitante, derivada de su información financiera presentada se determina que no cumple con margen de utilidad tiene un porcentaje de -16%, (menos dieciséis por ciento) debiendo tener una utilidad positiva de 5% mínimo. Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 4. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante no presentó el documento solicitado, en su lugar presenta básicos de morteros, concretos, aceros, no siendo lo solicitado, oponiéndose a la guía y llenado de formatos de esta convocante. Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 9. Cargos adicionales.

Aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante su análisis de cargos adicionales es incorrecto, consideró un porcentaje de 0.9829%, debiendo ser 0.5025% Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que todos sus precios unitarios son incorrectos, ya que en el cargo adicional consideró un porcentaje de 0.9829%, debiendo ser 0.5025% Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1050.5000.0080 referente a: Sondeo a mano en pavimento de concreto simple, material de excavación tipo B, profundidad hasta 1.30 m y sección de 1.20 x 1.20 m. Incluye: reposición de pavimento, relleno y remoción de material sobrante. (10 SND)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, aparte de estar considerando en su integración de forma incorrecta el cargo adicional, en su integración solo consideró





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

mano de obra, siendo requerido la reposición de pavimento y relleno, teniéndose un análisis incompleto e incorrecto.

Del concepto 35.2850.1030.0240 referente a: Caja para operación de válvulas tipo 12 conforme a plano proporcionado por el área técnica de la SAMA; incluye todos los materiales necesarios para su elaboración, con tapas de fofo. (1 pieza)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, tiene un precio unitario incompleto, incorrecto y con precio no aceptable ni vigente en el mercado para esta Convocante por lo siguiente: los insumos considerados son incompletos y además no consideró marcos ni contramarcos solicitados en plano de obra. Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que su catálogo de conceptos es incorrecto, ya que todos sus precios unitarios son incorrectos en su cargo adicional.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9, 16 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Desarrollos Habitacionales Cogoolsa, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DE 1. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2025 y en su caso complementarias".

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el periodo de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)
 $CNT=AC-PC$

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

$PL= \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

$PA= AC-IP/PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

$DaCC=PT/CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda. Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

$DaAT=PT/AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

$MUT=(UN/VT)*100$

Notas:





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros, razones financieras, analíticas de cuentas y balanza de comprobación deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, no cumple con el capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02). El Licitante presenta en su documento CF-02 un importe de \$2,236,822.50 y en su resultado financiero tiene un capital neto de trabajo de \$2,122,382.55, por lo anterior no cumple para cubrir sus dos meses de ejecución, teniendo un déficit de - \$111,439.95. Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 15. Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales:

El Contratista participante que haya celebrado contratos con la Convocante deberá anexar constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales emitida por la Convocante, donde se especifique que no se encuentra en situación de incumplimiento en otros contratos.

El Licitante participante, deberá adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos de obra pública o en su caso privada en el que se manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales en tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en las obras concluidas en el último año o las que se encuentren en ejecución.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante se detecta que no presentó constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales. Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 17 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante **DESECHA** la propuesta del Licitante.

Empresa: I & A Asociados S. A. de C. V.
Causales de desechamiento:

DE 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

El Licitante identificará los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El Licitante deberá reflejar las pruebas de laboratorio en los costos indirectos, por lo cual no deberán incluirse en las tarjetas de precios unitarios cargo alguno por concepto de laboratorio o muestreos

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que presentó dos análisis de cálculo de indirectos con importes distintos, no siendo congruente, lo cual afecta su propuesta; no se omite mencionar que el porcentaje de indirectos es el mismo en ambos cálculos, lo incongruente son los importes y el rubro de laboratorios, en uno no se indica importe y en el otro si se indica.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Del concepto 35.2750.1100.0022 referente a: Prueba de toma domiciliaria, incluye; mano de obra, equipo, herramienta, materiales de consumo y reporte de prueba. (294 PZA)

El Licitante tiene un precio unitario incorrecto, no vigente en el mercado y no aceptable para esta Convocante, por lo anterior es un precio unitario incorrecto. Así mismo, considera como insumo "prueba de toma domiciliaria" no se analiza el concepto de trabajo por mano de obra y equipo, contraponiéndose a lo solicitado por esta Convocante al considerar pruebas.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.1700.6010.0062 referente a: Prueba hidrostática para tubería de PVC hidráulico RD-64, RD-41, RD-32.5, RD-26, RD-13.5, A-5, A-7, A-10, A-14, A-20 con el fin de comprobar su hermeticidad y acoplamiento, de 50 mm de diámetro nominal; incluye: llenado de la tubería con agua a muy baja presión y aumento de presión hasta 1.5 veces la presión de trabajo, bomba hidráulica manual, manómetro, válvula de retención y demás accesorios necesarios para la prueba. (2,568.75 ml)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, tiene un precio unitario incorrecto para esta Convocante ya que considera prueba de hermeticidad. Siendo incorrecto ya que debió de analizar por mano de obra y equipo, por lo cual está contraponiéndose a lo solicitado por esta Convocante al considerar pruebas.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 12. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, para los siguientes rubros:

- a. Materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- a. Mano de obra el Licitante invariablemente deberá incluir los operadores.
- b. Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- c. Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de la ejecución de los trabajos.





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que en su programa de personal profesional técnico, administrativo, tiene un programa incompleto ya que no consideró las erogaciones en importe, solo indica jornales. Por lo cual contraviene lo solicitado por esta Convocante.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 9 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Construcciones Moreno Martínez S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DT 4.

Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Para el procedimiento de contratación materia de esta Convocatoria, se establece la siguiente maquinaria o equipo de construcción mínimo exclusivo para la ejecución y terminación de la obra en el periodo de esta licitación que el Licitante deberá tener en libre disposición:

1 (una) retroexcavadora 416E Caterpillar o similar.

1 (un) martillo hidráulico H65E Caterpillar (Peso: 380kg – número de golpes: 720-17401/min. Energía de golpeo: 1.1kj o similar).

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta el Licitante presenta una factura de la retroexcavadora, dicha factura esta endosada a nombre de: Elías Moreno Cano, pero quien está participando en esta Licitación es la persona moral denominada: Construcciones Moreno Martínez, S. A. de C. V., por lo anterior el Licitante está contraponiéndose contra lo solicitado por esta Convocante que a la letra indica en la Convocatoria a la Licitación: 1. En el caso de que el Licitante sea el propietario, la copia simple y legible de la factura otro documento idóneo que acredite la propiedad de únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DT 5.

Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

5. Relación de obras, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no tiene obras en proceso.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta el Licitante no presentó la Relación de obras, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no tiene obras en proceso.
Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 1. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2025 y en su caso complementarias".

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el periodo de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

CNT=AC-PC

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

PL= Activo Circulante /Pasivo Circulante

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Índice será mayor a 1 uno.

$PA = AC - I / PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

$DaCC = PT / CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.

Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

$DaAT = PT / AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

$MUT = (UN / VT) * 100$

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera. - Los estados financieros, razones financieras, analíticas de cuentas y balanza de comprobación deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que no cumple con la capacidad financiera: margen de utilidad tiene un porcentaje de 4%, (cuatro por ciento) debiendo tener una utilidad positiva de 5% mínimo.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Así mismo, no presentó el documento denominado: CF-02 solicitado por esta Convocante.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 16 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Empresa: TGC Geotecnia, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DT 5. Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

El Licitante deberá Comprobar que rehabilitó o construyó mínimo 1 obra de agua potable; y que instaló al menos 1,000 metros de tubería de cualquier material, con un diámetro igual o mayor a 50 mm.

Para que la Convocante cuente con elementos para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia simple en PDF y legible de las actas de entrega recepción total donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el Licitante en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria: (en caso de que en el acta de entrega recepción total no se acredite la experiencia solicitada el Licitante podrá presentar conjuntamente con las actas de entrega recepción total señaladas copia simple en PDF y legible de cualquiera de los siguientes documentos: finiquito de obra, catálogo de conceptos, presupuesto(s), contrato o estimaciones de obra); haciendo hincapié a los Licitantes, que el documento imprescindible a presentar como obligatorio es el acta de entrega recepción total. Se solicita al Licitante que de preferencia marque en color, en sus documentos presentados, el rubro de la experiencia solicitada para mayor fluidez en la revisión de la experiencia a revisar por parte de esta Convocante;

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que no acreditó la experiencia y capacidad técnica solicitada por esta convocante. Presenta contratos no siendo lo solicitado, lo requerido es acta de entrega recepción que acredite la experiencia solicitada y las obras que ingresa no son de la naturaleza solicitada para acreditar: El Licitante deberá Comprobar que rehabilitó o construyó mínimo 1 obra de agua potable; y que instaló al menos 1,000 metros de tubería de cualquier material, con un diámetro igual o mayor a 50 mm.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 1.Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2025 y en su caso complementarias".

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

$CNT = AC - PC$

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

$PL = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

$PA = AC - I / PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

$DaCC = PT / CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda. Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

$DaAT = PT / AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

$MUT=(UN/VT)*100$

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera. - Los estados financieros, razones financieras, analíticas de cuentas y balanza de comprobación deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante no cumple con lo solicitado.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Del concepto 35.1350.1010.0080 referente a: Carga a máquina y acarreo en camión propio o alquilado de materiales excedentes de desazolves, excavaciones, etc., tránsito sobre revestimiento, terracería o brecha el primer km. Incluye: camión inactivo durante la carga y descarga a volteo. (1,272.42 m3)

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que tiene un análisis de precio unitario incorrecto y no aceptable para la Convocante por tener un precio no vigente en el mercado.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 35.2750.1030.1675 referente a: Construcción de cuadro de medición de 1/2 pulgada de diámetro conforme a especificaciones de la SAMA a base de: 1 niple de fierro galvanizado de 0.50 m con forro de polietileno; 1 válvula antifraude, 3 niples de fierro galvanizado de 0.30 m; 3 codos de fierro galvanizado de 90°; 1 niple de fierro galvanizado de 0.10 m; 1 tuerca unión de fierro galvanizado y 1 llave de globo de bronce. Incluye: mano de obra, materiales de consumo, herramienta y todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución e interconexión a la instalación hidráulica del domicilio. SIN MEDIDOR (294 piezas)

El Licitante tiene un análisis de precio unitario incorrecto y no aceptable para Convocante por tener un precio no vigente en el mercado.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 13. Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que, su propuesta es no aceptable para esta Convocante, por tener precios unitarios incorrectos y no aceptables para esta Convocante.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Siendo causa para desechar su propuesta

Además, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante, en virtud de que rebasa de forma considerable el monto de suficiencia presupuestal, por lo cual es rechazada.

Siendo causal de desechamiento.

DE 14. Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

1. Tubería nueva de PVC RD-26, de 50 mm de diámetro nominal.
2. Tubería nueva de FOGO CED-40, de 50 mm de diámetro nominal.
3. Micromedidor tipo velocidad, chorro múltiple conforme a la norma NOM-012-SCFI-1994 con diámetro nominal de 13 mm.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que no presentó las siguientes cotizaciones solicitadas:

2. Tubería nueva de FOGO CED-40, de 50 mm de diámetro nominal.
3. Micromedidor tipo velocidad, chorro múltiple conforme a la norma NOM-012-SCFI-1994 con diámetro nominal de 13 mm.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 15. Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales:

El Contratista participante que haya celebrado contratos con la Convocante deberá anexar constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales emitida por la Convocante, donde se especifique que no se encuentra en situación de incumplimiento en otros contratos.

El Licitante participante, deberá adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos de obra pública o en su caso privada en el que se manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales en tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en las obras concluidas en el último año o las que se encuentren en ejecución.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que no acata lo solicitado por esta Convocante, en su hoja foliada No. 0200, manifiesta que no a celebrado contratos con la Convocante. Pero es el hecho de que esta Convocante indica: "El Licitante participante, deberá adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos de obra pública o en su caso privada en el que se manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales en tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en las obras concluidas en el último año o las que se encuentren en ejecución." Por lo anterior el Licitante no cumple con lo solicitado.
Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales **1, 2, 16, 32 y 35** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas en esta Convocatoria a Licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

I. Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; 3 puntos.

Se evaluará a los licitantes de acuerdo a las certificaciones de calidad emitidos por la dependencia competente para regular el producto. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de certificaciones vigentes correspondientes y **2 dos puntos a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

b) Mano de obra; 2 puntos. Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de capacitaciones correspondientes del personal implicado en la mano de obra: **oficial albañil, operador de maquinaria, herrero, carpintero, plomero, electricista, soldador, pintor, tubero, etc.,** de conformidad al documento Económico 10b y **1 un punto a los licitantes restantes.**



En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

c) Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la convocante acreditado como propio, represente mayor proporción en su Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos), y por regla de tres simple a los demás licitantes.

En el caso de que algún licitante o licitantes arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la convocante, su puntuación será 0 cero.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos. Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que represente de forma analítica, organizacional y funcional su Organigrama de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes se les otorgará **1.5 puntos**.

e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; **1 punto**. Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su Procedimiento Constructivo de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes, se les otorgará **0.5 puntos**.

f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. **4 puntos**. Se dará mayor puntaje a aquel licitante cuyo Programa de ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado, así como su secuencia y orden cronológico en que se ejecutará los trabajos de la presente Licitación y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria. Y a los Licitantes restantes se les otorgará **3 puntos**.

II. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. **La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro.

La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asigno puntuación conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8** puntos de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel licitante que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículo presentado del Superintendente de Construcción propuesto, y a los Licitantes restantes se les otorgará 1.5 puntos.**

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0** puntos de la puntuación asignada a este subrubro; y deberá acreditarse con copia fotostática simple de cédula profesional o título donde se acredite el último grado académico de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos de conformidad con el Organigrama presentado. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el mayor grado académico de profesionales y **a los Licitantes restantes se les otorgará 2.0 puntos;** y

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate y **a los Licitantes restantes se les otorgará 1.0 punto;**

- b) **Capacidad de los recursos económicos** que la convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6.5 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgara 6.5 puntos al licitante que cuente con el mayor **Capital Neto de**

Trabajo y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera y a los demás Licitantes **5.5 puntos**.

- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos.** Se evaluará a aquellos licitantes que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante distribuyó la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) **Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares** a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

Se establece el siguiente rango de años, **siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años**, se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando **obras similares** en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- b) **Especialidad. Mayor número de contratos** o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de **Actas de Entrega Recepción Total**, **siendo el mínimo de una acta y el máximo de cinco actas**, se asignará mayor puntuación al licitante que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

IV. Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de **5 puntos**.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente Convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un máximo de cinco actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entregar recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitantes:

1	Ricardo Aguilar Hidalgo
2	Crice Construcciones, S. A. de C. V.
3	Inteligencia y Desarrollo Comercial Administrativa las Américas, S. A. de C. V.
4	Ramju Construcciones, S. A. de C. V.
5	Desarrollos Habitacionales Cogoolsa, S. A. de C. V.
6	I & A Asociados, S. A. de C. V.
7	Construcciones Moreno Martínez, S. A. de C. V.
8	TGC Geotecnia, S. A. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se determinan como **INSOLVENTES** y se desechan con fundamento en las bases de licitación en su numeral V.1 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones, tercer párrafo, que a la letra se indica:

"Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como **INSOLVENTES** y serán desechadas."

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LO(S) LICITANTE(S):



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

1	Pcsa Construcción, S. A. de C. V.
2	Calher Construcciones, S. A. de C. V.
3	Constructora Marive, S. A. de C. V.
4	María Hayde Castillo Nava

Rubro i. Calidad en la Obra / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

	Licitante:	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización	e) Procedimientos constructivos	f) Programas
1	Pcsa Construcción, S. A. de C. V.	3.00	1.00	0.00	1.50	0.50	3.00
2	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	3.00	2.00	2.66	2.00	1.00	4.00
3	Constructora Marive, S. A. de C. V.	0.00	0.00	3.00	1.50	0.50	3.00
4	María Hayde Castillo Nava	3.00	0.00	0.28	1.50	0.50	3.00

Rubro ii. Capacidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

		a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 4.80 Puntos asignados de 6 máximo			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
	Licitante:	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
1	Pcsa Construcción, S. A. de C. V.	1.50	3.00	1.00	5.5	0.00
2	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	1.80	3.00	1.20	6.5	0.00
3	Constructora Marive, S. A. de C. V.	1.50	3.00	0.00	5.5	0.00
4	María Hayde Castillo Nava	1.50	3.00	0.00	5.5	0.00

Rubro iii. Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

	Licitante:	a) Experiencia. Máximo 5 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
1	Pcsa Construcción, S. A. de C. V.	1.67	10.00
2	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	4.17	10.00
3	Constructora Marive, S. A. de C. V.	5.00	3.33
4	María Hayde Castillo Nava	4.17	6.67

Rubro iv. Cumplimiento de contratos / Puntos del Rubro Puntuación máxima a asignar 5 puntos

	Licitante:	Cumplimiento de contratos (5 puntos)
1	Pcsa Construcción, S. A. de C. V.	5.00
2	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	5.00
3	Constructora Marive, S. A. de C. V.	1.67
4	María Hayde Castillo Nava	3.335

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

	Licitante:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
1	Pcsa Construcción, S. A. de C. V.	9.00	11.00	11.67	5.00	36.67
2	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	14.66	12.50	14.17	5.00	46.33
3	Constructora Marive, S. A. de C. V.	8.00	10.00	8.33	1.67	28.00
4	María Hayde Castillo Nava	8.28	10.00	10.835	3.335	32.45

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será **de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Y de los Licitantes:

1	Pcsa Construcción, S. A. de C. V.
2	Constructora Marive, S. A. de C. V.
3	María Hayde Castillo Nava

Son insolventes por no haber **obtenido una puntuación mayor a la mínima.**





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Y del Licitante:

1 Calher Construcciones, S. A. de C. V.

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Es solvente por haber **obtenido una puntuación mayor a la mínima.**

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **50 puntos.**

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

- I. Precio. Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

No.	LICITANTE:	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,725,481.36	50.00

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como
resultado de la evaluación

No.	LICITANTE:	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	46.33	50.00	96.33

La **PROPOSICIÓN SOLVENTE** más conveniente para la Convocante, será aquélla que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 67.- Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Licitante: **Calher Construcciones S. A. de C. V.**, para realizar:

Rehabilitación de sistema de agua en la cabecera municipal de Santa Catarina (Segunda Etapa dos).





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-25-2026

Por un monto de **\$ 4,321,558.38 (Cuatro millones trescientos veintiún mil quinientos cincuenta y ocho pesos y 38/100 M. N.)** incluye el IVA, ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes..

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **91 días naturales**, tomando como fecha de inicio **el 02 de octubre de 2026**.

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el mismo se llevará de manera electrónica en el Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, el contratista seleccionado deberá presentar el día señalado para firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Ing. José Lara Lona.- Secretario de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de Guanajuato. Presidente
Ing. Javier René Pérez Zárate.- Subsecretario de Gestión Hídrica. Vocal 1
Ing. Héctor Javier Morales Ramírez.- Subsecretario de Vinculación Hídrica. Vocal 2
Lic. Noemí Berenice Magaña Ramírez.- Subsecretaría de Gestión Territorial. Vocal 4
Ing. Christopher González Navarro.- Subsecretario de Gestión Ambiental. Vocal 3
C.P. Dulce María Martínez Leyva.- Directora General de Administración y Finanzas. Vocal 5
Ing. Abraham Soto Ávila. Director General de Planeación y Proyectos Estratégicos. Vocal 6
Ing. Álvaro García Castillo.- Director General de Infraestructura Hidráulica. Secretario Técnico
Lic. Roberto Eugenio Rocha González. Director General de Asuntos Jurídicos. Asesor 1
C.P. Ma. Gisela Loredo.- Titular del Órgano Interno de Control. Asesor 2
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez.- Coordinadora de Costos y Licitaciones. Invitada

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Salvador Maldonado Peña	Director de Licitaciones y Convenios	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2026 Año de Margarita Maza Parada".

